



Assumpte: acta 17 bis, mitjançant la qual es corregeixen errors materials detectats en l'acta 17 i es contesten al·legacions rebudes dins del termini i en la forma escaient, contra l'acta 11 bis a les quals no es van donar contestació en l'acta 17.

Acta de la reunió.

Identificación de la reunión.

- Fecha: 19 de enero de 2024
- Horario: de 8 a 10 horas
- Lugar: despacho de la vocal Francisca Torres Arabí.

Asistentes.

- Presidenta de la comisión de selección: Margarita García Coll.
- Vocal y secretario de la comisión de selección: Bartolomé Rafael Pomar Miró.
- Vocal: Francisca Torres Arabí.
- Representación sindical: Magdalena Contestí Murci (STEI)

Orden del día.

1. Corregir los errores materiales detectados en el acta 17.
2. Contestar las alegaciones presentadas por la aspirante Juana Mas Gracia.

Consideraciones previas.

1. En cuanto a la comprobación de las autobaremaciones de los méritos: servicios prestados y trienios, se han realizado a partir de las certificaciones emitidas por las diferentes administraciones públicas en las que las personas aspirantes han alegado haber prestado servicios mediante la respectiva declaración responsable.
2. En cuanto al cómputo de los meses de servicios prestados en distintos períodos, se ha calculado el total de meses completos y número total de días sueltos trabajados. El total de días sueltos trabajados se ha dividido entre 30 y se ha añadido al número de meses completos resultantes al total ya calculado anteriormente.
3. La comprobación de los méritos de formación académica, se ha valorado a partir de las titulaciones oficiales presentadas por las personas aspirantes de acuerdo con las bases de la convocatoria y en el caso que la persona aspirante haya optado por la actuación de oficio se ha consultado sus títulos universitarios registrados a través de la plataforma de interoperatividad de las Illes Balears.

Acciones llevadas a cabo y acuerdos adoptados.

1. Se han detectado dos errores materiales en la acta número 17, mediante la cual se resolvieron las alegaciones presentadas contra los resultados provisionales publicados en el acta 11 y 11 bis, relativos al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de arquitecto/a técnico/a que sigue el sistema de concurso de méritos.
 - a) El primero consiste en la transcripción errónea del nombre de uno de los aspirantes que alegó contra los resultados provisionales publicados en la acta 11 bis. En el punto 1 c) del apartado "Acciones llevadas a cabo y acuerdos

adoptados" en vez de constar "Sr. David Gago Vega" debe constar "Daniel Jesús Gago Vega"

- b) El segundo de los errores consiste en que **no** se trasladó el sentido de la contestación dada por esta comisión a la alegación del Sr. Gago y que se hizo constar en el acta número 17, a la tabla en la cual se expusieron las puntuaciones de todos los aspirantes.

En el acta número 11 bis, al Sr. Gago Vega se le otorgaron las puntuaciones siguientes:

- a) Experiencia en la administración: 0 puntos.
- b) Otros méritos: 42 puntos, que se desglosó como sigue:
- Formación académica: 13 puntos.
 - Conocimientos de lengua: 13 puntos.
 - Cursos de formación: 10 puntos.
 - Trienios: 6 puntos.

El Sr. Gago presentó alegaciones al acta 11 bis respecto a las puntuaciones indicadas. En el acta 17 se contestan a sus alegaciones estimándoselas en parte, de tal manera que:

- Respecto a la puntuación en el grupo de méritos de "Experiencia en la administración" esta comisión estima su alegación y en el acta 17 se le reconocen 5.4 puntos, sin embargo en la tabla en la que se exponen las puntuaciones de todos los aspirantes, en ese apartado y referido al Sr. Gago, consta: 0 puntos.
- Respecto a la puntuación en "Otros méritos" esta comisión en el acta número 17 estima parcialmente las alegaciones del Sr. Gago. Respecto a la puntuación en el mérito de "Formación académica" la comisión se ratifica en la puntuación otorgada de 13 puntos. En el mérito de "Cursos de formación" la comisión le otorga la puntuación máxima de 20 puntos, sin embargo en la tabla en la que se exponen las puntuaciones de todos los aspirantes, en ese apartado y referido al Sr. Gago, consta: 42 puntos y debería constar 52 puntos.

2. En cuanto a las alegaciones presentadas por la Sra. Juana Mas Gracia, presentadas contra las puntuaciones provisionales publicadas en el acta 11 bis, esta comisión le traslada lo siguiente:

- a) En cuanto a la solicitud de que se tenga en cuenta la titulación de Grado en Edificación como mérito y se sumen 11 puntos al apartado de titulación que figura en el apartado 2.2.c del Anexo 5 de las Bases, comprobado que se trata de la misma controversia planteada por otro aspirante, cumple dar la misma respuesta, en el sentido de entender que la Comisión comparte con el aspirante que el Grado en Edificación tiene un plan de estudios propio y distinto al de Arquitectura Técnica, con un plus de asignaturas y una mayor carga lectiva. No obstante, de acuerdo con el Anexo 6 de las Bases, las titulaciones admitidas como requisito (y por tanto, no como mérito): "Arquitectura técnica (pre-bolonia), o Grado en edificación o título que habilite para el ejercicio de la profesión". En tal sentido, ambas titulaciones habilitan para idénticas funciones, de manera que el Grado en cuestión no viene sino a adaptar, modificándola, la titulación de Arquitectura Técnica a las exigencias derivadas del Espacio Europeo de la Educación Superior, ampliando los estudios necesarios para adecuar la titulación, dando origen a una nueva, convertida en Grado universitario, con denominación más homogénea a las usuales en Europa, y en definitiva, a una homologación de títulos, y a la libre circulación de profesionales.

De acuerdo con las Bases, la Sra. Mas Gracia no ha obtenido dos titulaciones independientes a los efectos de su valoración como tal conforme a las Bases de la convocatoria, constituyendo ambas el mismo título que se exige para el ingreso en la categoría o plaza convocada (arquitecto técnico o graduado indistintamente), de manera que no pueden ser valorados como dos títulos distintos a los efectos de su consideración como requisito de participación un de ellos (el de arquitecto técnico) y como mérito académico el otro (título de grado en edificación). En este sentido, han resuelto entre otros, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, Sentencia 122/2019, de 31 julio; el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sala de lo contencioso, sección 3ª, Sentencia 562/2016, de 22 de noviembre, rec. 125/2016; Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo contencioso, sección 3ª, Sentencia 907/2020, de 4 de junio, rec. 231/2019; y el Tribunal Supremo, sala de lo contencioso, sección 4ª, en sentencia de 19 de marzo de 2019, nº 369/2019, recurso 2151/2016, Pte: D. Antonio Jesús Fonseca Herrero Raimundo, en un supuesto similar al presente, cuyas conclusiones, relativas a que no pueden admitirse las alegaciones para puntuar como mérito dicho grado, son de plena aplicación a este supuesto. En consecuencia, se desestima esta alegación, y se mantienen sus puntuaciones.

- b) En cuanto a la puntuación otorgada en el apartado de "Cursos de formación" tras analizar su alegación y recibir contestación a nuestra consulta por parte del servicio de recursos humanos del Ajuntament de Calvià, efectivamente el curso de "Gestión y revisión de modelos BIM con Navisworks" de 60 horas de aprovechamiento y realizado en la Fundación Laboral de la Construcción formó parte del plan de formación del Ajuntament de Calvià del año 2020. En consecuencia la puntuación en el submerito de "Cursos de formación" debe pasar de ser de 110 puntos a 170 puntos.
3. Teniendo en cuenta todo lo anterior, a continuación se publica la tabla de los resultados definitivos del proceso, en la cual se corrigen los errores cometidos en el acta número 17 respecto a las puntuaciones del Sr. Gago y se modifica las puntuaciones de la Sra. Mas Gracia como consecuencia de la estimación parcial de sus alegaciones.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

Assumpte: acta 17 bis, mitjançant la qual es corregeixen errors materials detectats en l'acta 17 i es contesten al·legacions rebudes dins del termini i en la forma escaient, contra l'acta 11 bis a les quals no es van donar contestació en l'acta 17.

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A							
Número de plazas:	01/01/24						
Grupo de titulación:	A.						
Subgrupo de titulación:	A2.						
Escala:	Administración especial.						
Subescala:	Técnica.						
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.						
Turno de la convocatoria:	Libre.						
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***2650**	MOLL	REYNES	MIGUEL	19,4	48	67,4
2	***3327**	OLIVER	HERRERO	MARIA EUGENIA	10,67	55	65,67
3	****8788*	JUST		PATRICK	6,8	54	60,8
4	***4944**	PRIETO	BLANCO	LUIS DAVID	19,25	40	59,25
5	***8687**	GAGO	VEGA	DANIEL JESUS	5,4	52	57,4
6	***1531**	ALBERTI	DIAZ	ANA MARIA	13,6	42	55,6
7	***8326**	ARBONA	MARCE	MARGARITA	3,9	51	54,9
8	***1643**	BENNASAR	TOMAS	MARIA MAGDALENA	4,5	49	53,5
9	***6367**	MORELL	ALEMANY	MARGALIDA	8,75	44	52,75
10	***5548**	ALZINA	PRTS	COLOMA DE LA SUMPCIO	9,8	36	45,8
11	***6328**	ARENAS	CANO	JENNIFER	5,6	36	41,6
12	***5220**	MAS	GRACIA	JUANA	14	24,29	38,29
13	***7967**	NAVARRO	BERTOS	JOSE MANUEL	4,8	33	37,8
14	***2157**	MESQUIDA	MAS	GABRIEL	0	35,8	35,8
15	***2615**	CONTESTI	MURCI	JUAN	11,75	23,73	35,48
16	***5294**	MAS	FERRIOL	MIQUEL	0	34,5	34,5
17	***4695**	TRIGO	YERGA	BEATRIZ	0,5	33	33,5
18	***7680**	MUÑOZ	BENAVIDES	CARLOS ANDRES	1,6	30	31,6
19	***3576**	MAIRATA	AMENGUAL	ANTONIA MARIA	0	29,09	29,09
20	***7168**	NADAL	COMPANY	JOAN GABRIEL	5,9	21,5328	27,4328
21	***0936**	SALAS	SERRA	INMACULADA	4,1	21,3	25,4
22	***2728**	SARMIENTO	MOLINA	RAMON	0	23	23
23	***1439**	JUAN	MORENO	PERE	1,5	20	21,5
24	***3709**	CABALLERO	LOPEZ	ISABEL CRISTINA	2	18,69	20,69
25	***4043**	LLADÓ	MATAS	MATIAS	6,5	11,2664	17,7664

26	***7042**	RODRÍGUEZ	RODRIGUEZ MARQUES	XAVIER	0,4977	10	10,4977
27	***5942**	CANTOS	ARMENTA	CELIA	0	0	0
28	***6930**	CORTES	ALARCON	JAVIER ANTONIO	0	0	0

La presidenta levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al que hace referencia.

Calvià, a 23 de enero de 2024.

La presidenta de la comisión de selección.



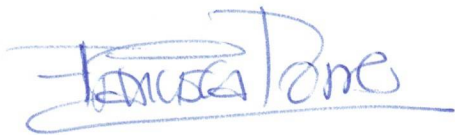
Fdo: Margarita García Coll.

El secretario de la comisión de selección.



Fdo: Bartolomé Pomar Miró.

La vocal de la comisión de selección.



Fdo: Francisca Torres Arabí.